REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2019 01956** 00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y como quiera que una vez revisada la actuación se pudo constatar que no aparece radicado el memorial que dice la parte actora haber allegado el pasado 30 de agosto de 2021, previo a ordenar el emplazamiento deprecado en el escrito que precede, se le requiere para que aporte la documental que da cuenta del intento de notificación del extremo pasivo en las direcciones reportadas en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

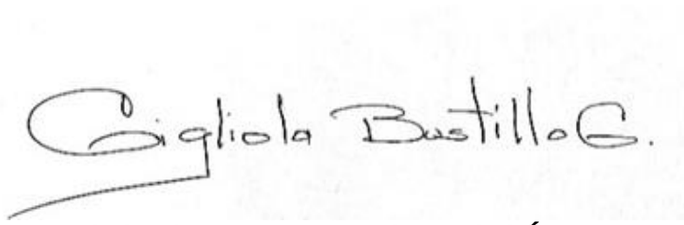

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 09 fijado hoy nueve (09) de febrero a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria